



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Ir por todo, hacer de todo

---

---

transformaciones recientes en el espectro audiovisual  
y de telecomunicaciones en Argentina

Año  
2017

Autor  
Grasso, Mauricio

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Grasso, M., Pagola, L. y Zanotti, A. (2017). Huellas del recorrido reciente sobre el Acceso Abierto en la UNVM. In: D. Monje ... [et al.]; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodriguez ... [et al.]. *Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación, 1a ed.* Villa María: Universidad Nacional de Villa María, pp.19-24.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

---

**El presente capítulo forma parte del libro:** Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación / Monje, Daniela ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodríguez ... [et al.]. - 1a ed . - Villa María: Universidad Nacional de Villa María, 2017. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-987-1697-28-1  
CDD 343.099



---

## **Huellas del recorrido reciente sobre el Acceso Abierto en la UNVM.**

Mauricio Grasso, Lila Pagola, Agustín Zanotti (UNVM)

### **Resumen**

El presente escrito aborda parte del camino transitado por un equipo de trabajo sobre el Acceso Abierto en la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). En el mes de septiembre de 2013, unos meses previos a la sanción de la Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, (26.899/13), la universidad conformó una comisión que comenzaba a discutir la implementación del repositorio institucional. Entre los puntos de convergencia institucional, se pueden destacar el lanzamiento de las convocatorias de financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el conjunto de inquietudes de investigadores/ militantes de software libre y acceso abierto de replicar las discusiones a nivel local.

en esta ponencia se reflejan algunas de las problemáticas que surgieron durante el trayecto, desde la óptica de tres miembros de la comisión. En lo que respecta al acceso abierto pueden ubicarse como problemas recurrentes aquellos referidos a: la autoría, los derechos de autor, la visibilidad y apropiación de la producción local, los beneficios de la divulgación y su relación con procesos de innovación, así como la re-introducción de la pregunta por el vínculo entre universidades, conocimiento y sociedad.

En líneas generales, muchas de las discusiones sobre el Acceso Abierto en las carreras de Ciencias Sociales se dieron especialmente en relación con el derecho a la información, el derecho a la educación y el derecho a la cultura. Por lo que nuestra participación en el “ENCUENTRO DE CÁTEDRAS LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN”, busca sumar estas temáticas a los debates en torno a los aspectos legales que tienen incidencia específica en el campo de la comunicación y son parte de la vida universitaria.

### **Introducción**

Desde hace un tiempo breve a esta parte son frecuentes las discusiones sobre legislación y derechos que en el contexto de la universidad por su vínculo con la sociedad y la cultura. En las carreras de Ciencias Sociales se tornan por ello en necesarias. Muchas de las problemáticas asociadas, desde hace poco más de tres décadas se refieren a la incorporación

de Derechos Humanos y su reconocimiento por medio de convenios, pactos y tratados internacionales. En esta oportunidad vamos a detenernos en discusiones relacionadas con los Derechos a disponer del Conocimiento y a participar de la Cultura.

En el actual contexto, diferentes autores coinciden en caracterizar a las sociedades a partir de transformaciones culturales marcadas por crecientes procesos de mediatización, lo que entre otras cuestiones supone una visibilización de estos derechos en el espacio público. En ese marco se torna relevante reflexionar sobre la producción, resguardo y divulgación del conocimiento, que hacen las Universidades, intentando responder a las demandas sociales. Como base de la discusión se presenta la tensión inherente entre los actuales regímenes que regulan la propiedad intelectual, y un conjunto heterogéneo de iniciativas, instituciones, prácticas y productos que promueven y ejercitan la premisa de compartir el conocimiento y sus formalizaciones en bienes intangibles, liberando las restricciones que pesan sobre las producciones culturales.

El movimiento de acceso abierto, abreva de la tradición iniciada fundamentalmente por el movimiento de software libre, con el diseño de una herramienta legal para compartir el software con su código fuente abierto, y otras libertades definidas por la licencia GPL (Licencia Pública General), también conocida como la primera licencia libre y copyleft.

La cultura libre por su parte, abarca producciones culturales de cualquier índole, buscando extender el principio copyleft a otras producciones distintas de software. Para ello, se crearon diversas licencias con términos que eran adaptaciones estrictas de las GPL a otras obras (caso de la licencia de Arte libre), o con variaciones significativas, introduciendo en muchos casos restricciones a las libertades de los receptores de esas obras que pronto generaron opiniones encontradas al interior de la comunidad de cultura libre. El grupo más difundido de esas licencias con restricciones y permisos de distinto grado, son las Creative Commons, introducidas por el abogado Lawrence Lessig en 2002.

Creative Commons constituye un sistema de seis licencias, en función los derechos que el autor decida ceder o no. En todas las licencias la copia está permitida, y en todas el reconocimiento al autor es obligatorio. Las demás opciones implican el permiso de hacer usos comerciales o no, y el de crear obras derivadas, sin restricciones o siempre que se compartan con la misma licencia.

Abordajes recientes manifiestan una tensión entre la regulaciones en materia de propiedad intelectual y el ejercicio de ciertos derechos humanos fundamentales. Las normativas que regulan los derechos patrimoniales derivados de la autoría son crecientemente restrictivas, a partir de acuerdos internacionales firmados en los últimos años que establecen estándares mínimos de protección y limitan el uso de excepciones al copyright, como es el caso de ADPIC en el marco de la OMC. Por contraposición, el compromiso con los derechos económicos, sociales y culturales ha sido refrendado en la mayoría de los países a partir de pactos internacionales que definen sus alcances. El derecho a la información, la educación, el acceso y participación en la vida cultural son algunos de estos. A partir de allí, comienza a visibilizarse la necesidad de garantizar un equilibrio entre el reaseguro de la propiedad intelectual y el ejercicio efectivo de tales derechos humanos, lo cual implica, en definitiva, una actualización de los marcos legislativos vigentes (Chapman, 2012; Busaniche, 2016).

El movimiento de acceso abierto y otros afines sostienen que el conocimiento se beneficia de la amplia circulación: ya sea desde la perspectiva de sus autores -porque a mayor cantidad de

“receptores”, mayor difusión, discusión, crítica y continuidad de las ideas-; o bien desde la perspectiva del público interesado en esa información, que puede acceder a ella sin más limitaciones que económicas, legales y técnicas que las que supone la conexión a Internet.

Si bien estas ideas tienen antecedentes en dinámicas anteriores, como el caso de la cultura científica, fueron la amplia disponibilidad y el acceso a tecnologías de la información y comunicación, las que consolidaron una “cultura del compartir”. Hace más de una década que en las universidades se debaten los diversos desafíos que supone la cultura digital para todas las instituciones vinculadas a la producción y gestión del conocimiento. Por ello, la discusión sobre la circulación del conocimiento, especialmente aquel que se produce en la universidad, termina siendo un eje central.

### **El propio Programa Primer Paso en la UNVM**

En la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), se conformó en septiembre de 2013 la primera comisión para discutir la implementación de un repositorio institucional. A inicios del 2014, se origina el Programa: Producción y Circulación del Conocimiento en la Universidad Pública (PyCCUP) reuniendo iniciativas y acciones aisladas en la comunidad institucional. Las mismas estuvieron articuladas con las propuestas del movimiento de acceso abierto y se dieron así los primeros pasos en el camino de adecuación institucional de la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos. Se trató además del primer Programa, impulsado por una Comisión de docentes, que en los 20 años de existencia institucional fuera avalado en conjunto por los tres Institutos de la Universidad y por las respectivas Secretarías de Investigación y Extensión. El Programa, de esta manera se constituyó como marco de trabajo para las acciones en vistas a la creación del repositorio, el acceso a información de alta calidad y como parte de la estrategia de visibilización del conocimiento producido en la universidad.

El acceso abierto como política de circulación de una institución con producción científica y académica supone varios niveles de aproximación. En primera instancia, enfoca la discusión sobre un tema central a la función social de la universidad pública: la circulación de nuevo conocimiento que produce su comunidad (particularmente resultados de investigación). En el mismo nivel de generalidad, el acceso abierto supone la posibilidad de contar con información actualizada y de alta calidad de otros centros de producción científica del mundo, tanto para los investigadores como docentes y estudiantes.

A nivel institucional, se crearon hasta el momento un repositorio institucional y dos revistas en acceso abierto; estas últimas en el Instituto de Ciencias Sociales. Todo ello organizado bajo la premisa de visibilización de la propia producción localizada y específica. En ese mismo sentido, pero atendiendo a la producción de otras instituciones es que tanto los repositorios como las revistas toman accesible y representan una oportunidad de interacción y cooperación, a nivel nacional y global. En un tercer nivel, la introducción de una política el acceso abierto requiere una serie de revisiones de reglamentaciones y aspectos legales implicados, junto con un esfuerzo por conciliar los intereses -a veces en conflicto- de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

## **El recorrido y parte del camino en la UNVM**

En el transcurso del 2014 se realizaron en la UNVM tres talleres de sensibilización sobre el Acceso Abierto para docentes, estudiantes avanzados, becarios y tesistas de doctorado. Se hizo también un encuentro de intercambio de experiencias a raíz de la Implementación del repositorio de la U.N. de La Plata. Además se convocó a los colegas de la editorial universitaria (EDUVIM) para discutir alcances y relaciones de la editorial universitaria respecto del repositorio, formas de articulación y resolución de aspectos en conflicto.

Durante el 2015 se llevaron adelante una serie de reuniones en la Comisión y se postuló a un subsidio específico para financiamiento de la infraestructura y el trabajo inicial de puesta en marcha del repositorio. Se lanzaron Raigal, Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Sociales Investiga, Escritos Académicos de Extensión y Docencia; ambas bajo la plataforma Open Journal System (OJS).

Se llevó además a cabo el primer Panel sobre acceso abierto, en el marco de la Semana del Acceso Abierto que se celebra anualmente. También se inició el Espacio Curricular Optativo para estudiantes de Ciencias Sociales “Apropiación social de la tecnología y nuevas formas de comunicación”. En 2016, se formó el Proyecto de Investigación: Paradigmas tecnológicos libres, recursos educativos abiertos y apropiación de la tecnología. Prácticas de aprendizaje de jóvenes escolarizados en Córdoba (PIC- UNVM 2016-17).

Más allá de los avances alcanzados en creación de infraestructura, capacitación y proyectos, se mantienen aún ciertas controversias en relación con la Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia Científico Tecnológica, la cual busca implementar una política de patentamiento en relación con desarrollos industriales, principalmente para el sector del agro y de alimentos.

En relación a la editorial universitaria, existe aún hasta hoy problemática general vinculada a los contratos de cesión exclusiva de derechos, la cual constituye una tradición de edición vinculada al soporte papel, con sus costos de impresión, logística y difusión asociados.

Al interior de la UNVM, este proceso se encuentra saliendo de su fase inicial. Sin embargo detectamos problemáticas similares a las ya encontradas con otros agentes, como por ejemplo: cierta sobrevaloración de los beneficios que supone para las producciones científicas y académicas la retención de “todos los derechos”, confusión respecto de la cesión de algunos derechos con la pérdida de los derechos morales (el derecho ineludible a preservar la autoría de una obra), y desconfianza respecto de los efectos perjudiciales que podrían generarse a partir de obras derivadas.

## **Visibilidad, apropiación y la propiedad intelectual al interior de la universidad**

En el contexto global de acceso a volúmenes inéditos de información, la posibilidad que representa un repositorio que concentre la producción local de la universidad y la torne accesible para cualquier individuo conectado, se constituye en una oportunidad extraordinaria para la visibilidad de la producción de conocimiento local, especialmente en el caso de una universidad joven y de perfil fuertemente regional como es la UNVM. De modo similar, para la comunidad universitaria la cultura de buscar en repositorios institucionales que efectivamente contienen el conocimiento producido por esa y otras organizaciones del sistema científico nacional e internacional, representa una instancia de apropiación significativa de recursos de alto valor para la resolución de las tareas cotidianas.

Los repositorios son espacios de publicación y difusión global de la producción científica-académica. En el desarrollo de esa función, la gestión de los derechos de autor de las obras a incorporar al repositorio supone un aspecto tan complejo como crucial para el crecimiento del acervo del repositorio.

Las producciones académicas y científicas se encuentran reguladas por la legislación de propiedad intelectual del país de origen de los autores, y por los tratados o acuerdos internacionales que este haya suscrito y por ende tienen rango constitucional. En el caso de Argentina, la ley principal de referencia sobre derechos de autor es la Ley 11723 de Propiedad intelectual y sus modificatorias.

Si bien el concepto de propiedad intelectual implica tanto la regulación de las obras autorales (derechos de autor, copyright) como la llamada propiedad industrial y el registro de marcas; los contenidos de los repositorios de acceso abierto son en su mayoría obras autorales, reguladas por derechos de autor.

En resumen, nuestra experiencia sugiere que el abordaje de las reglamentaciones que regulan las diferentes producciones de los miembros de la comunidad universitaria constituye un aspecto relevante a ser tratado en la creación de un repositorio institucional, en tanto son las herramientas que inician las discusiones en torno al acceso abierto, y en muchos casos requieren de procesos lentos para arribar a la claridad y convicción de todos los actores involucrados, y materializarse en reglamentaciones coherentes que favorezcan el crecimiento del proyecto institucional del cual el repositorio forma parte.

### **A modo de conclusión y retomando algunas ideas**

A lo largo del escrito se intentó describir el proceso y las discusiones generadas en el marco de la implementación del repositorio institucional de la UNVM y de las primeras revistas en Acceso Abierto del Instituto de Ciencias Sociales. De esta forma se puede afirmar que se expusieron las iniciativas en el contexto de algunos debates contemporáneos en torno a producción y circulación del conocimiento y en ese sentido se hizo referencia a los alcances de en el marco de la ley 26899.

Desde las universidades es necesario avanzar en una política integral para el cuidado y la promoción de su producción intelectual, que fomente la innovación, difusión y sustentabilidad. En universidades públicas, el compromiso de base implica el reconocimiento del acceso abierto como posibilidad es parte de la legitimidad institucional. De esta manera se contribuye con la apropiación social del conocimiento, de cara a un cumplimiento efectivo de los derechos humanos; dentro de los cuales el derecho al conocimiento y a la cultura, aún son materia pendiente.

Nuestra participación en el Encuentro no sólo busca exponer el recorrido de la implementación institucional del repositorio, revistas y algunas acciones implementadas, sino más bien intercambiar opiniones con los colegas de otras instituciones de producción o divulgación del conocimiento. En ese sentido se torna significativa la participación en virtud de un aprovechamiento colectivo y colaborativo de las experiencias.

## Bibliografía

- Benkler, Yochai (2006) *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*. Yale University Press.
- Burke, Peter (2012) *A social history of knowledge. Volume 2: From the Encyclopaedia to Wikipedia*. Polity Press. USA.
- Busaniche, Beatriz (ed.) (2010) *Argentina copyleft*. Edit. Vía Libre. Córdoba.
- Busaniche, Beatriz (2016). *Propiedad intelectual y derechos humanos. Hacia un sistema de derechos de autor que promueva los derechos culturales*. Temperley: Tren en Movimiento. [http://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2016/04/piydh\\_busaniche.pdf](http://www.vialibre.org.ar/wp-content/uploads/2016/04/piydh_busaniche.pdf)
- Chapman, A. R. (2001). *La propiedad intelectual como derecho humano (obligaciones dimanantes del apartado c) del párrafo 1 del Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Boletín de derecho de autor, 15 (3). <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001255/125505s.pdf>
- Lessig, Lawrence (2004) *Cultura libre. Traficantes de Sueños*. Madrid. Disponible en: <http://www.traficantes.net/libros/por-una-cultura-libre>
- Monroy Rodriguez, J.C. (2009) "Estudio sobre las limitaciones o excepciones al derecho de autor y los derechos conexos en beneficio de las actividades educativas y de investigación en América latina y el Caribe". OMPI SCCR/19/4 Disponible en [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=130303](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=130303) Recuperado el 10 de julio de 2015
- Raffo, Julio (2010) *Derecho autoral. Hacia un cambio de paradigma*. Editorial Marcial Pons. Buenos Aires.
- Smiers, Joost y Van Schijndel, Marieke (2010) *Imagine ... no copyright*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Suber, Peter (2012). *Open access*. MIT Press. Recuperado el día 10 de julio de 2015 de [http://mitpress.mit.edu/sites/default/files/9780262517638\\_Open\\_Access\\_PDF\\_Version.pdf](http://mitpress.mit.edu/sites/default/files/9780262517638_Open_Access_PDF_Version.pdf)